



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial

INTERVENCION

Devolución de depósito Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión del día 29 de Julio próximo pasado, accediendo a lo solicitado por don Ricardo Hernández Felipe, acordó le sea devuelto el depósito que tiene constituido en la Caja provincial en Marzo del pasado año, para responder como contratista de la impresión y publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, siempre que después de transcurrido el término de treinta días, contados desde la publicación de este acuerdo en este periódico oficial, no se formulase reclamación alguna contra dicho señor, acreditando a la vez el interesado haber satisfecho los Derechos Reales correspondientes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 1 de Agosto de 1933.—
El Presidente, R. Bermudo.—
El Secretario, Luis Villegas.

3900

Jefatura de Obras Públicas

EXPROPIACIONES

Edicto

Fincas afectadas en el término municipal de Villanueva de la Sierra por la construcción del trozo 6.º de la 1.ª Sección de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás.

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas a que se refiere el preceiente epígrafe, he tenido a bien disponer se invite a los propietarios de aludidas fincas, para que en el plazo de ocho días a que se refiere el artículo 20 de la Ley sobre expropiaciones, designen, si lo estiman conveniente, ante el señor Alcalde del pueblo en que se hallan enclavadas las fincas, el Perito que ha de representar a cada uno en las operaciones de medición y justiprecio de sus fincas, bien entendido que, si pasara dicho plazo sin hacer la designación, si se hiciera el nombramiento por persona no autorizada o si recayera el nombramiento en quien no posea las debidas condiciones legales, se entenderá que los propietarios se conforman con la actuación del Perito que represente a la Administración, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 20 de la Ley.

Lo que, a los anteriores efectos, se publica en este periódico oficial.

Cáceres, 2 de Agosto de 1933.
—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

3913

Audiencia Territorial

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Abogado don Jesús Grande Navascués, a nombre de don Joaquín Pérez Bernal, interponiendo recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Miajadas, fecha 18 de Marzo último, por el que se desistió al recurrente de su cargo de Barrendero municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley jurisdiccional, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 12 de Julio de 1933.—
El Secretario, Germán Repetto.
—V.º B.º, el Presidente, Angel Avila.

3868

Sección Provincial de Estadística

Han sido aprobados los Padrones municipales de habitantes (Rectificación anual de 1932), co-

rrespondientes a los siguientes municipios:

Casatejada, Coria, Grimaldo, Guijo de Galisteo, Jaraiz, Torre de Santa María, Torviscoso y Talavera.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos respectivos, que deberán recoger la documentación mencionada, mediante recibo, en esta Sección provincial.

Cáceres, 5 de Agosto de 1933.
—El Jefe provincial de Estadística, Tomás Martín Gil.

3892

MES DE JUNIO Año de 1933

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos...		
Nacimientos	1.411	66
Defunciones	883	53
Matrimonios	164	4
Abortos ...	35	2
Por 1.000 habitantes...		
Natalidad ..	3'08	2'51
Mortalidad .	1'93	2'01
Nupcialidad	0'36	0'15
Mortinatalidad	0'08	0'08
Población de la provincia ...	457.735	
capital	26.331	
Nacidos...		
Varones ...	737	35
Hembras ..	674	31
Total...	1.411	66
Abortos...		
Nacidos muertos	32	1
Muertos al nacer	2	»
Muertos (antes de las 24 horas).	1	1
Total...	35	2
Fallecidos		
Varones ...	482	35
Hembras ..	401	18
Total...	883	53
Fallecidos		
Menores de 1 año.....	376	23
Menores de 5 años....	488	24
De 5 y más años	395	29
No consta ..	»	»
Total...	883	53
En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años....	»	13

Provincia Capital

De 5 y más años

Total... 22

En establecimientos penitenciarios ...

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	10	1
2 Tifus exantemático (3)	»	»
3 Viruela (6).....	»	»
4 Sarampión (7) .	»	»
5 Escarlatina (8).	»	»
6 Coqueluche (9).	6	»
7 Difteria (10)...	1	»
8 Gripe (11)	9	»
9 Peste (14).....	»	»
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	24	1
11 Otras tuberculosis (24 a 32) (1) .	10	»
12 Sífilis (34)	3	3
13 Paludismo (Malaria) (38).....	6	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	15	1
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53).....	30	1
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55).....	1	»
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	»	»
18 Diabetes azucarada (59)	5	»
19 Alcoholismo crónico o agudo (75)	2	»
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	14	2
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83).....	3	»
22 Hemorragia cerebral, embolia o		

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
trombosis cerebral (82)	52	2	De viudo y divorciada	»	»
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89) (2).....	42	2	De divorciado y soltera	»	»
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	56	7	De divorciado y viuda	»	»
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	12	3	De divorciado y divorciada.....	»	»
26 Bronquitis (106) (3)	20	»	De menos de 20 años		
27 Neumonía (107 a 109)	63	1	Varón	2	»
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	11	»	Hembra	14	»
29 Diarrea y enteritis (119 y 120) ..	274	13	De 20 a 24		
30 Apendicitis (121)	1	»	Varón	50	»
31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	4	»	Hembra	92	3
32 Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	25	1	De 25 a 29		
33 Nefritis (130 a 132)	17	»	Varón	79	3
34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	1	1	Hembra	44	»
35 Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145) ..	4	»	De 30 a 34		
36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150) ..	»	»	Varón	21	1
37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	1	»	Hembra	8	»
38 Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161).....	75	4	De 35 a 39		
39 Senilidad (162).	20	2	Varón	4	»
40 Suicidio (163 a 171)	4	»	Hembra	3	1
41 Homicidio (172 a 175)	»	»	De 40 a 49		
42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)...	11	1	Varón	4	»
43 Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	41	7	Hembra	3	»
Total.....	883	53	De 50 a 59		

ALUMBRAMIENTOS

Sencillos	1.430	68
Dobles	8	»
Triples o más	»	»

MATRIMONIOS

De soltero y soltera	151	4
De soltero y viuda	1	»
De soltero y divorciada.....	»	»
De viudo y soltera..	11	»
De viudo y viuda ..	1	»

De 60 y más		
Varón	3	»
Hembra	»	»
No consta		
Varón	»	»
Hembra	»	»

DEFUNCIONES

Solteros

Varón	311	19
Hembra	254	12

Casados

Varón	120	12
Hembra	76	2

Viudos

Varón	47	4
Hembra	67	4

Divorciados

Varón	»	»
Hembra	»	»

No consta

Varón	4	»
Hembra	4	»

Cáceres, 26 de Julio de 1933.—
El Jefe de Estadística, Tomás
Martín Gil.

DE ELLAS

(1) Tuberculosis de las meninges.....	2	»
(2) Meningitis simple.....	23	1
(3) Bronquitis crónica.....	5	»
	3737	

Juzgados

PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Berrocoso,
Juez Municipal suplente en
funciones de esta ciudad.

Hago saber: Que el día cuatro de Septiembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento

de tasación, de la participación de finca embargada al menor Juan Vicente Durán Romero, en el juicio verbal civil en su contra, representado por su padre Vicente Durán Ovejero, a instancia del Procurador don Marcial Matías Moreno, en nombre de don Emilio Marcos de Dios, sobre pago de cantidad, cuya participación de finca con tasación es la siguiente:

Octava parte de un edificio que fué teatro, al sitio de la Puerta de Talavera, extramuro de esta ciudad, en el Barrio de San Juan, al que corresponde el número tres, con corral abyacente destinado a tahona y horno de pan cocer, con un motor eléctrico, fuerza dos caballos, una amasadora y una refinadora en él instaladas, mide toda una superficie de setecientos veintiséis metros y seiscientos treinta y dos milímetros cuadrados; linda por la derecha entrando, con corral de los herederos de don Crispulo Fernández, bodega de los de doña María Suárez y edificio llamado Hospitalillo de los Pobres; siguiendo, con porción independiente, que con la anterior formó una sola finca; y por el fondo o trasera, con calleja; tasada dicha octava parte, en cinco mil pesetas (5.000).

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de tasación, que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta, y que dicha participación de finca se halla afecta a una anotación de embargo a favor de don Jerónimo González Vivas, juntamente con las siete octava parte restantes, en virtud de exhorto del Juzgado de Primera Instancia de Trujillo, sobre reclamación de tres mil pesetas de principal, y otras tres mil quinientas para costas, y a un crédito hipotecario a favor de don Emilio Marcos de Dios, importe de trecientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos de principal, y catorce pesetas cincuenta céntimos, por intereses vencidos, resto de mayor cantidad.

Dado en Plasencia a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Lorenzo Espada.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.
3881

CACERES

Don Luis Alvarez de Urbarrí,
Juez de Primera Instancia e
Instrucción de Cáceres y su
partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como miliares y agentes de la Policía judicial,

procedan a la busca y rescate de un burro capón, rucio, de nueve a diez años, pequeño, gordo; burra rucia, estatura regular, de la pertenencia de Santos Mogoñón Moreno, vecino de Malpartida de Cáceres; burra rucia, de tres años, alzada regular; burra rucia, de catorce años, alzada más bien pequeña, de la pertenencia de Cristóbal Jiménez Mogoñón y Eustiquiano Mendo Gobbello, de igual vecindad, que fueron sustraídas la noche del 3 al 4 de Julio último de un cercado de la finca «Revuelta», de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición y poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 210 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 8 de Agosto de 1933.—Por su mandado, el Secretario, Abelardo H. Peñuelas.
3987

CECLAVIN

Edicto

Don Ventura Rubio Martín, Juez municipal de esta villa.

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos de sentencia de don Crispulo Corón Amores, vecino de esta villa, sobre reclamación de trescientas veinte pesetas, he señalado para la celebración de la tercera subasta pública, el veintitrés de Agosto próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de don Aquilino Sánchez, número siete; la subasta será por pujas a la llana, sin sujeción a tipo, y haciendo constar que el de la segunda fué mil ochocientas pesetas, a los efectos del artículo mil quinientos seis de la Ley de enjuiciamiento civil.

Para poder hacer postura, es requisito consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento. Se advierte que no existen títulos de propiedad de dicha finca, y que su adquisición será de cuenta del rematante.

Dado en Ceclavín a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, Ventura Rubio.—El Secretario, Pablo Méndez.

Finca rústica que se subasta

Una villa, en término municipal de Ceclavín, al sitio Baquete de los Morales, amillarada a nombre de Agapito de Sande Méndez, padre del deudor, la que procede de la madre de éste doña Matilde Amores. Linda por Norte y Poniente, con Luciano Morán; Saliente, con Paulino González; y Mediodía, con Serapio Perales Montes. Tiene un líquido imponible de cuarenta y nueve pesetas y setenta y tres céntimos; no le conceden cargas.
3882

CASAS DEL CASTAÑAR

Edicto

Don Benito Díaz Calle, Juez municipal de Casas del Castañar.

Por el presente edicto, se cita al dueño de una vaca que se halla detenida y depositada en poder de un vecino de este pueblo, color castaña, oreja derecha hendida, hierro de R. en la llana derecha, de ocho a nueve años de edad, cuyo nombre, domicilio y actual paradero se ignora; con objeto de que el día veinticuatro del actual y hora de las quince, se presente en este Juzgado municipal, para asistir al juicio verbal de faltas que contra él se tiene interpuesto, a virtud de denuncia interpuesta por la vecina de este pueblo Hermenegilda Calle Vicente, por haber causado daño en pasturas expresado semoviente en la segunda quincena del mes de Julio último, según lo tengo acordado en providencia de hoy, previniéndole que de no verificarlo, se le seguirá el juicio en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Casas del Castañar, tres de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal Benito Díaz.—El Secretario, Saturnino Sánchez Morido.

3857

CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, accidental Juez de Inst. ucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ofrece el procedimiento en el sumario que se dirá y se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al perjudicado Juan Encina, que se encuentra en la República Argentina, esposo de la finada Francisca Polo Novillo, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 265 del año actual, contra José Sanguino Hisado, por el delito de asesinato.

Dado en Cáceres a 4 de Agosto de 1933.—Luis Alvarez de Uribarri, P. S. M., el Secretario, Abelardo H. Peñuelas.

3865

Alcaldías

CACERES

Anuncio

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar y dispuesta su exposición al público para oír reclamaciones, se anuncia que durante el plazo de quince días, que dará comienzo el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

se encuentra a tal efecto en las Oficinas municipales.

Cáceres, 5 de Agosto de 1933.—El Alcalde, J. Herrero.

3883

BROZAS

Edicto

Don Manuel Vivas Díaz, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuesto en el artículo 510 del indicado Decreto Ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Brozas a 2 de Agosto de 1933.—Manuel Vivas Díaz.

3853

MIRABEL

Edicto

Propuesta por la Comisión de Hacienda y presupuesto de este Ayuntamiento, una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario del año corriente, y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, queda expuesto al público el expediente al efecto instruido, por un plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Mirabel, 7 de Agosto de 1933.—El Alcalde, José Badillo.

3893

TORIL

Anuncio

Confecionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario del mismo para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Toril, 2 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Isidro Calle.

3847

CAÑAVERAL

Anuncio

Expediente sobre Habilitación de crédito
Habiéndose acordado por la

Comisión de Hacienda, la Habilitación de varios suplementos de créditos, en el presupuesto municipal ordinario del corriente año, para atender a gastos necesarios e inaplazables, para los que no existe consignación o ésta es insuficiente, queda expuesto al público el oportuno expediente que se instruye al efecto por término de quince días hábiles, en esta Secretaría de Ayuntamiento, contados desde el siguiente al en que sea inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que estimen justas ante la Corporación municipal, como lo dispone el Estatuto municipal y el Reglamento de Hacienda de igual orden vigentes.

Cañaveral a 7 de Agosto de 1933.—El Alcalde accidental, Germán Redondo.

3886

CAÑAVERAL

Anuncio

Padrón de Prestación personal y de Transportes

Confecionado por el Ayuntamiento el Padrón de Prestación personal y de transporte, formado en conformidad a la Ordenanza aprobada en 5 de Octubre de 1930, para tres años, con aplicación a la recomposición y reparación de los caminos vecinales rurales y en general para el fomento de las obras públicas, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL para oír reclamaciones, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no se admitirán las que se hicieren.

Cañaveral a 7 de Agosto de 1933.—El Alcalde accidental, Germán Redondo.

3887

BARRADO

Edicto

Don Luis Diaz Prieto, Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades de Barrado.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para su examen y reclamación por los contribuyentes en él comprendidos.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificar lo reclamado.

Barrado a 6 de Agosto de 1933. El Presidente, Luis Diaz.

3891

ALMARAZ

Edicto

Don Esteban Moreno Hernández, Alcalde constitucional de Almaraz.

Hago saber: Que para atender al pago de Imprevisto, la Comisión de Hacienda de este Ayun-

tamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Capítulo 5.º, artículo 2.º, concepto 1.º, 59 pesetas.

Capítulo 7.º, artículo 2.º, concepto 1.º, 100.

Capítulo 8.º, artículo 5.º, concepto 1.º, 59.

Capítulo 13, artículo 3.º, concepto 1.º, 50.

Capítulo 18, artículo 1.º, concepto 1.º, 250.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Almaraz a 3 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Esteban Moreno.

3846

BELVIS DE MONROY

Reparto de utilidades

Relación de las personas que el Ayuntamiento de esta villa ha designado como Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de utilidades para el Repartimiento de este Municipio, correspondiente al presente año, cuyos señores son los siguientes:

De la parte real

Don Narciso Ramos Zabala, contribuyente por Rústica, vecino.

Don Pedro Serrano Sánchez-contribuyente por Rústica, vecino.

Don Benito González Pérez, contribuyente por Industrial, vecino.

Don Pedro Caraz Martínez de Irujo, ex Marqués de la Ramada, contribuyente por Rústica, forastero.

De la parte personal de Santiago

Don Emilio Martín Porrás, contribuyente por Rústica.

Don Wenceslao Porrás Cecilia-no, contribuyente por Urbana.

El señor Médico titular, contribuyente por Industrial.

De la parte personal de San Bernardo

Don Blas González Cid, contribuyente por Rústica.

Don Antonio Rontomé, Serrano, contribuyente por Urbana.

Don Pablo de la Llave Chico, contribuyente por Industrial.

Lo que se hace público, para conocimiento general y para que sirva de notificación a los interesados, a fin de que puedan presentarse las excusas y reclamaciones que sean procedentes, en esta Secretaría y en el plazo de siete días.

Belvis de Monroy a 4 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Félix Ramos.

3876

<p>MADRIGALEJO</p> <p>Edicto</p> <p>A lo efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de habilitación de suplemento de créditos para dotar varios capítulos y artículos, cuyas consignaciones son insuficientes para atender a los servicios a que están destinados dentro del presupuesto, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio de 1932.</p> <p>Madrigalejo, 5 de Agosto de</p>	<p>1933.—El Alcalde, Simón Carranzo. 3884</p> <p>MADRIGALEJO</p> <p>Edicto</p> <p>A los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito por pesetas 600, para dotar el capítulo IX, artículo III, con destino al pago de la prima de seguro de accidentes del trabajo de los operarios del Ayuntamiento, con cargo al exceso re-</p>	<p>sultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto de 1932.</p> <p>Madrigalejo, 5 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Simón Carranzo. 3885</p> <p>ACEBO</p> <p>Don Joaquín Peralo Martín, Presidente de la Junta general del Repartimiento de utilidades para el año 1933.</p> <p>Hago saber: Que terminado el de este pueblo para el año actual de 1933, queda expuesto al</p>	<p>público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo y tres días después, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, habiendo éstas de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado; transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.</p> <p>Acebo, 2 de Agosto de 1933.—Joaquín Peralo.</p>
---	---	--	--

Administración de Rentas Públicas

Don Iluminado Peñaranda y Leal, Auxiliar de tercera clase encargado de los expedientes de fallidos por el concepto de Patente Nacional de esta Administración.

CERTIFICO: Que según aparece en los expedientes, la Tesorería de Hacienda de esta provincia, declaró fallidos a los contribuyentes que a continuación se expresan, habiendo acordado la Delegación de Hacienda, de privarles del uso de los vehículos por el que procede el débito y publicarse en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el Estatuto de Recaudación, lo que tendrán en cuenta los señores Alcaldes de las respectivas localidades, dándoles de baja en los padrones.

N.º del expediente	NOMBRE DEL DEUDOR	PUEBLOS	Tiempo del débito	Clase de la patente	Marca del coche	Matrícula	IMPORTE Pesetas Cnts.
7	Juan Bonterin	Alcuéscar	Año 1932	P	Chevrolet	CC: 787	378
7	Andrés Polo Berrocal	Idem	Idem	C	Idem	CC. 1142	604 80
7	Segundo Gonzalo Sabones	Alía	2.º semestre 1930	B	Ford	TO. 1655	302 40
16	El mismo	Idem	1.º idem 1931	B	Idem	TO. 1655	302 40
1	Fausto Díaz Trejo	Almaraz	2.º 1930 y años 1931 y 1932	C	Chevrolet	TO. 2531	1.615 16
6	Ana Díaz Pacheco	Almoharín	1.º de 1930	H T	Ford	CC. 665	45 93
5	La misma	Idem	2.º de 1929	A	Idem	CC. 665	183 75
4	Quintín Flores Fernández	Cabezuela del Valle	2.º de 1930	A	Idem	M. 15849	157 50
2	El mismo	Idem	Año 1931	A	Idem	M. 15849	315
3	Justo Martín Hernández	Idem	Idem	B	»	CC. 543	604 80
5	Pedro Martín Hernández	Idem	2.º de 1930	B	Berliet	BA. 2881	283 50
7	L. Cortés por Dolores Mayoralgo	Cáceres	1.º de 1932	A	Fiat	CC. 1141	118 12
8	Mauricio Durán Cordero	Idem	Año 1931 y 2.º 1932	C	Ford	CC. 360	1.134
4	Rafael Sánchez Martín	Idem	1.º de 1929	A	Idem	CC. 500	183 75
1	Francisco Roja Preciado	Idem	Año 1932 y 1.º 1933	C	Chevrolet	CC. 2235	1.134
5	Gregorio Pérez Velasco	Casar de Cáceres	Año 1931	B	Essex	CC. 250	680 40
5	Francisco Vegas Morales	Garciaz	1.º semestre 1929	A	Ragcot	SA. 5071	52 50
4	Basilio Ceballos Durán	Idem	Año 1932	A	Ford	CC. 350	367 50
2	Alfonso Perdigón Trejo	Logrosán	Año 1931	C	Idem	CC. 2354	642 60
2	Juan Bautista Moreno	Idem	2.º semestre 1931	C	Idem	CC. 2343	321 30
1	Rafael Martín Barrientos	Idem	Año 1929	C	Saurer	TO. 196	735
1	Esteban Calero Fernández	Idem	2.º semestre 1932	C	Chevrolet	CC. 2225	378
6	Sebastián Pérez Valle	Idem	2.º idem 1929	A	Bema	M. 15144	275 63
3	Faustino Hormeño Canas	Idem	1.º idem 1931	C	Chevrolet	CC. 2225	378
3	Ana Pérez Ruiz	Madroñera	1.º idem 1932	B	Ford	CC. 1127	183 75
5	Salvador Recio Plaza	Idem	Año 1931 y 1.º 1932	A	Idem	CC. 1386	907 20
4	El mismo	Idem	1.º semestre 1932	A	Idem	CC. 1166	183 75
17	Antonio Avila Báez	Idem	Año 1931	C	Chevrolet	CC. 1898	756
6	José Plata Moreno	Malpartida de Cáceres	2.º semestre 1930	C	Idem	CC. 2012	157 50
9	José Moreno Higuero	Idem	1.º idem 1930	A	Ford	CC. 301	45 93
6	Martin Mata Pintado	Miajadas	Año de 1930	A	Oakland	CC. 1276	288 75
4	José Calvo Martín	Navalmoral	Año de 1932	B	Ford	CC. 1666	604 80
3	Andrés Sota Sánchez	Peraleda de la Mata	Años 1930, 1931 y 1932	C	Idem	CC. 1116	2.052 75
1	Higinio Ramos	Piornal	1.º semestre 1930	A	Chevrolet	CC. 1632	157 50
3	Jos Caja Fernández	Salorino	2.º idem 1931	A	Ford	BA. 1518	183 75
2	Victoriano Hernández Arnaiz	Saucedilla	Años 1931 y 1932	A	Idem	CC. 1689	735
1	Serafin Martín Hidalgo	Serrejón	2.º semestre 1929	C	Idem	CC. 1116	202 78
2	El mismo	Idem	Año de 1930	C	Idem	CC. 1116	405 56
4	Arturo Rivas	Torreillas de la Tiesa	2.º semestre 1929	A	Idem	CC. 1908	144 37
5	Manuel Pascual	Torrejón el Rubio	Año de 1931	C	Chevrolet	CC. 1793	604 80
1	Francisco Vega Calle	Torremocha	2.º semestre 1932	A	Renault	CC. 1932	144 38
2	Pilar Rincón Revilla	Trujillo	1.º idem 1930	C	Ford	CC. 1648	321 30
1	Gaudencio Gómez Jiménez	Idem	Año de 1930	A	Renault	M. 18243	126
2	Vicente Fernández	Valdefuentes	2.º semestre 1932	»	Dodge	CC. 886	218 40
19	Pilar Rincón Revilla	Zorita	2.º idem 1930	A	Ford	BA. 1943	183 75
15	Manuel Fernández Cerezo	Idem	Año de 1929	A	Brokway	CC. 1711	405 65
9	Felipe García	Idem	2.º semestre 1928, 2.º 1930 y 2.º 1931	B	Chevrolet	CC. 1816	655 20
18	Domingo Molina	Madrigalejo	1.º semestre 1932	A	»	CC. 264	45 93

Cáceres, 28 de Julio de 1933.—Iluminado Peñaranda.—V.º B.º: El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Tomás Gertrulix.

3797